



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS
BIENES
(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)



Lima, Perú



Instituto Nacional de Salud

**Proyecto “Plataforma de
producción masiva de
antígenos bacterianos para
la descentralización del
diagnóstico especializado
de enfermedades
desatendidas transmitidas
por vectores”**

**Contrato N° PE501086026-
2023 PROCENCIA-BM**

**“Equipos menores para el
Proyecto PE501086026”**

***Código del proceso: SDO
N°003-2024-INS***

Lima, 03 de octubre del 2024

CONTENIDO

<u>Sección I. Instrucciones a los Licitantes</u>	5
<u>Sección II. Formularios de la oferta</u>	29
<u>Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</u>	36
<u>Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato</u>	37
<u>APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO</u>	47



Anuncio Específico de Adquisiciones

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

SDO N°003-2024-INS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL PROYECTO PE501086026

País: Perú

Nombre del Proyecto: Plataforma de producción masiva de antígenos bacterianos para la descentralización del diagnóstico especializado de enfermedades desatendidas transmitidas por vectores

Título del Contrato: PE501086026-2023 PROCIENCIA-BM

El Instituto Nacional de Salud ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Plataforma de producción masiva de antígenos bacterianos para la descentralización del diagnóstico especializado de enfermedades desatendidas transmitidas por vectores" y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la adquisición de equipos menores.

El Instituto Nacional de Salud es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la Adquisición de los siguientes equipos de laboratorio:

- Lote 1 Sistema de lavado para microplacas
- Lote 2 Lector de microplaca para luminiscencia, absorbancia y fluorescencia
- Lote 3 Purificador de agua tipo I y tipo II
- Lote 4 Campana de extracción de gases 4 pies con filtros
- Lote 5 Microscopio de epifluorescencia
- Lote 6 Liofilizador de sobremesa con capacidad de 2,5 lt

Que deberán ser instalados en el "Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas" del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud. Ubicado en Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María-Lima, con un período máximo de 90 días calendarios.

La adquisición se efectuará conforme al método de Solicitud de Ofertas (SDO) conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Instituto Nacional de Salud, Comité de adquisiciones mediante un correo electrónico a comiteadquisiciones@ins.gob.pe o descargarlos de la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), <https://prod2.seace.gob.pe> y en la página web del

Instituto Nacional de Salud (INS), <https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/6028273-solicitud-de-oferta-sdo-003-2024-ins>.

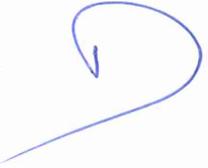
Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el **04/11/2024 a las 10:00 horas**, en sobre cerrado a la dirección indicada anteriormente, según se detalla en el documento de solicitud de ofertas. Las ofertas se abrirán después del cierre de presentación de ofertas el **04/11/2024 a las 11:00 horas** en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.



Comité de Evaluación de Adquisiciones
Número de teléfono: (01) 748 0000 Anexo 1537
Correo: comiteadquisiciones@ins.gob.pe



Lima, 03 de octubre del 2024



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° 003-2024-INS</p> <p>El Comprador es: Instituto Nacional de Salud.</p> <p>El objeto de la adquisición para el SDO es: Equipos menores para el Proyecto PE501086026.</p> <p>El número y la identificación de los lotes o ítems (contratos) que componen esta SDO son:</p> <p>Lote 1 Sistema de Lavado para Microplacas</p> <p>Lote 2 Lector de microplaca para Luminiscencia, Absorbancia y Fluorescencia</p> <p>Lote 3 Purificador de Agua tipo I y tipo II</p> <p>Lote 4 Campana de Extracción de Gases 4 pies con filtros</p> <p>Lote 5 Microscopio de Epifluorescencia</p> <p>Lote 6 Liofilizador de Sobremesa con Capacidad de 2,5 lt</p> <p>Estos equipos deberán ser instalados en el “Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas” del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud. Ubicado en Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María-Lima, con un período máximo de 90 días calendarios.</p> <p>La forma de adjudicación será por lote.</p>
2. Fuente de Financiamiento	<p>La Instituto Nacional de Salud (en adelante, el “prestatario”) ha recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) de PROCENCIA correspondientes al Contrato de Préstamo Nro. 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para el “Plataforma de producción masiva de antígenos bacterianos para la descentralización del diagnóstico especializado de enfermedades desatendidas transmitidas por vectores”. El prestatario destinará parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de SDO.</p>

3. Fraude y Corrupción	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal - inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
-----------------------------------	--



4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos

- 4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
- 4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco.
- 4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa:
- (a) esté suministrando Bienes o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato o de diseño y construcción;
 - (b) tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que:
 - i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;
 - ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico.
- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma



individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.



5. Licitantes elegibles	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr</p>
B. Contenido del Documento de SDO	
6. Secciones del Documento de SDO	<p>6.1 El SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sección I. Instrucciones a los Licitantes ● Sección II. Formularios de la Oferta ● Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos ● Sección IV. Formulario de Contrato <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento.</p>
7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección o vía correo electrónico del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Atención: Comité de Evaluación de Adquisición PE501086026 ● Dirección: Jr. Cápac Yupanqui Nº1400 ● Teléfono: (01)7481111 Anexo 1537,2134, 2103. ● Correo electrónico: comiteadquisiciones@ins.gob.pe ● Localidad: Chorrillos ● Lima, Perú <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta 21 días Calendario (14/10/2024) antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/6028273-solicitud-de-oferta-sdo-003-2024-ins. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p> <p>Habrà una reunión de información por zoom, el 11/10/2024 a las 11:00 horas, para obtener el enlace solicitarlo al correo electrónico: comiteadquisiciones@ins.gob.pe.</p>
8. Enmienda del Documento de SDO	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y</p>



	<p>deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/6028273-solicitud-de-oferta-sdo-003-2024-ins.</p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español . Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma español , en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la oferta	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada● Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado.● Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas) debidamente llenado.● Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.● Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.● Documentos que establecen las calificaciones del Licitante, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.



	<p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Partida Registral de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) ● Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos. ● Documento de identidad del Representante Legal. ● Registro Único del Contribuyente (RUC) ● El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador: Si <u> x </u> No <u> </u> ● Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. ● Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto. ● El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
<p>12. Ofertas alternativas</p>	<p>No se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>13. Precios de la oferta</p>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.3. Todos los lotes e ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de cada lote o ítem y al 100% de las cantidades indicadas para cada lote o ítem. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo.</p> <p>13.7. Los bienes deberán ser cotizados: <i>DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV) y</i></p>



	<p><i>todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Perú. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición (versión de Incoterms aplicado para el proceso 2020), publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</i></p> <p>13.8. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Todos los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>13.9. Lugar de destino: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxenicias y Zoonosis Bacterianas-Centro Nacional de Salud Pública, ubicado en Jirón Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María, Lima-Lima.</p> <p>13.10. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.</p>
14. Monedas de la oferta y pago	<p>El Licitante deberá cotizar en las siguientes monedas: soles.</p> <p>La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas.</p> <p>El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.</p>
15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p>Requisitos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none">• No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.• No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR DE LA OFERTA, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.• Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente).• En la instalación del equipo se debe verificar los parámetros operacionales

	<p>según lo indicado en las especificaciones técnicas del equipo</p> <p>Capacidad financiera:</p> <p>Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos ocho (8) años deberán demostrar que, en promedio, tuvieron un monto de al menos dos (2) veces el valor del valor ofertado” para cada Lote de acuerdo a la forma de adjudicación. Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por Lotes.</p> <p>Experiencia y capacidad técnica:</p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica por Lote Si <u> x </u> No <u> </u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber comercializado al menos el doble de la cantidad del bien solicitado o similares. ● Haber ejecutado al menos dos contratos de características similares durante los últimos 4 años. <p>Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por Lotes o Ítems.</p> <p>Requerimientos de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de tener un taller de servicio técnico o carta de compromiso firmada por un taller existente en la ciudad de Lima que pueda proporcionar el servicio técnico (Se debe incluir la dirección del taller, número telefónico y el nombre de la persona de contacto): Si <u> X </u> No <u> </u> (El taller puede ser propio o de terceros debidamente autorizados)
<p>16. Periodo de validez de las ofertas</p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de <i>90 días</i> a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p>17. Garantía de mantenimiento de oferta</p>	<p>Se requiere una:</p> <p>SI <u> </u> NO <u> x </u> deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución</p>

	<p>inmediata, pudiendo ser aceptables cualquiera de los siguientes tipos de garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Carta Fianza de Garantía. Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;(b) Garantía a Primer Requerimiento. Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;(c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento. Emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente; <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta, será por un monto equivalente a (indicar el monto en literal y numeral, correspondiente a cada ítem o a cada lote según la forma de adjudicación definida)</p> <p>ó</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
18. Formato y firma de la oferta	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL".</p> <p>Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: <i>una (1) copias</i> y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en la SDO y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán</p>

	válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como "Original", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como "Copias", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4. El Licitante podrá presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1,</p> <p>19.5. El Licitante SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> podrá presentar de forma electrónica a través del <i>(insertar el medio): en caso de poder presentar electrónicamente, incluir el procedimiento o datos que expliquen la forma de presentación)</i></p> <p>ii) El Licitante deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de postulaciones electrónicas y enviar su postulación. El comprador no asume responsabilidad por fallas del sistema para la entrega de la oferta.</p>
20. Plazo para presentar las ofertas	<p>20.1. Para fines de presentación de la oferta, la dirección del Comprador es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recepción de ofertas: Mesa de Partes del Instituto Nacional de Salud ● Dirección: Jr. Cápac Yupanqui N° 1400 – Jesús María ● País: Lima, Perú ● Con Atención a: Comité de Evaluación de Adquisiciones PE501086026 <p>20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha: 04/11/2024 ● Hora: 10:00 horas <p>20.3. Los Licitantes SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través del portal.</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación.</p>

	<p>En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<p>21. Apertura de las ofertas</p>	<p>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lugar: "Auditorio del Instituto Nacional de Salud" ● Dirección: Jr. Cápac Yupanqui N° 1400 ● Localidad: Jesús María ● País: Perú ● Fecha: 04/11/2024 ● Hora: 11:00 horas <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <p>(a) nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación;</p> <p>(b) el precio total de la Oferta, los precios por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento;</p> <p>(c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</p>
<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</p>	
<p>22. Confidencialidad</p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>23. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración</p>

	<p>del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	<p>24. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de SDO;(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de SDO;(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de SDO.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) en caso de ser aceptada:<ul style="list-style-type: none">(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. <p>25.3. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla</p>

	posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	<p>26.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4. El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
27. Corrección de Errores Aritméticos	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. <p>27.2. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>

28. Margen de Preferencia	No se aplicará ningún margen de preferencia.
29. Evaluación de las Ofertas	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y(b) tiene el costo evaluado más bajo. <p>29.2. Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) La evaluación se hará por lote conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección.(b) Las Ofertas serán evaluadas por lote. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13;(c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;(d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y(e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3. <p>29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p> <p>29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes, ítem o por el total (contratos) o para cualquier combinación de lotes o ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes o ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes o ítems, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios</p>



	<p>de calificación para un lote o ítem o una combinación de lotes o ítems, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) evaluación de lotes o ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes o ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.
30. Comparación de las Ofertas	<p>30.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p> <p>30.2 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda. La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, es el tipo de cambio vendedor de: Sol La fuente del tipo de cambio será: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. La fecha del tipo de cambio será: 04/11/2024</p>
31. Calificación del Licitante	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p>
32. Derecho del Comprador a Aceptar	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera</p>

Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
33. Plazo Suspensivo	No aplica
34. Notificación de Intención de Adjudicar	No aplica
F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.
36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un 0 por ciento (%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de SDO.
37. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").</p> <p>37.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

	<p>(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y</p> <p>(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</p> <p>37.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/5731364-plataforma-de-produccion-masiva-de-antigenos-bacterianos-para-la-descentralizacion-del-diagnostico-especializado-de-enfermedades-desatendidas-transmitidas-por-vectores.</p> <p>37.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
38. Explicaciones del Comprador	<p>38.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>38.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período.</p> <p>38.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.</p> <p>38.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
39. Firma del Contrato	<p>39.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>39.2. No obstante, lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del</p>

	<p>Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
40. Garantía de Cumplimiento	<p>40.1. Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>40.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
41. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas en Noviembre 2020). Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: Claudia Frisancho Dávila de Monge</p> <p>Título / posición: Jefa de la Unidad de Adquisiciones del INS</p> <p>Comprador: Instituto Nacional de Salud – Proyecto “Plataforma de producción masiva de antígenos bacterianos para la descentralización del diagnóstico especializado de enfermedades desatendidas transmitidas por vectores”</p> <p>Dirección de correo electrónico: cfrisancho@ins.gob.pe</p> <p>En las quejas se podrán objetar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. los documentos de selección del Prestatario, a saber, los de Precalificación, Selección Inicial y SDO/SDP2. la decisión del Prestatario de excluir a un Postulante/Licitante/Proponente/ Consultor del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;3. la decisión del Prestatario de adjudicar el contrato luego de que se dio a conocer la identidad de los Licitantes/Proponentes/Consultores no seleccionados en la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- 
- 
- 
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: *El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta: *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno].*

- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de ... días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de SDO.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*

Firma y sello

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos, en caso de APCA cada uno de integrantes del APCA deberá llenar un formulario].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].
SDO N°: [Indique el número del proceso de la SDO].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Registro Único del Contribuyente: [indique número de RUC si corresponde]
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].

Firma y sello

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N° 003-2024-INS

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO N° 003-2024-INS y Título: "Adquisición de equipos de Laboratorio".

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx

Nosotros:

" (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.

" (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx

(c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre

" EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.

[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Formulario De La Oferta (Lista De Precios)

N º	CONCEPTO	PAIS DE ORIGEN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	_____		_____	_____		
2	_____		_____	_____		
3	_____		_____	_____		
4	_____		_____	_____		
5	_____		_____	_____		
6	_____		_____	_____		
7	<i>[Listar por separado los Servicios Conexos, si fueran requeridos]</i>		_____	_____		
Total Bs. (con impuestos)						

Lugar de entrega: _____

Tiempo de entrega máximo requerido (incluir un cronograma de entregas si corresponde): _____

Tiempo de Entrega ofrecido: _____
*[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un
 plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]*

Dirección del proveedor

Teléfono del proveedor

**Firma del Representante Legal y sello de la
 Empresa**

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].
SDO N.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Licitante] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día _____ de _____ del año _____ [fecha de la firma].

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].
Oferta N.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Especificaciones técnicas

N. de Artículo	Nombre de los bienes o servicios conexos	Especificaciones Técnicas
1	SISTEMA DE LAVADO PARA MICROPLACAS	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de lavado para microplacas de ensayos ELISA y ensayos de basados en células • Sistema con opción para lavado de microplacas en modo de tiras y placa completa (96 pocillos; fondo U, fondo V y fondo plano) • Contiene sistema de mangueras, incluye al menos 03 botellas: 02 para reactivos, 01 para residuos líquidos • Pantalla táctil o LCD con teclado • Cubierta anti-aerosoles • Cabezal de trabajo de 08 posiciones • Opción programable para remojo: programable para segundos, minutos hasta 30 minutos • Opción programable para agitación: para segundos, minutos; al menos tres velocidades hasta 20Hz • Con sistema de conectividad por USB o conexión inalámbrica • Permite la programación y el almacenamiento de al menos 50 protocolos de trabajo • Posee programa preconfigurado de limpieza del equipo • La distancia entre las puntas de lavado y fondo de la placa es programable • Opciones de lavado: <ul style="list-style-type: none"> - Volumen de dispensación programable: mínimo 50 uL/pocillo; máximo 1-3 mL/pocillo - Ciclos de lavado: de 1 a 10 ciclos - Precisión de dispensación: ≤ 3% (para placa de 96) - Volumen residual: ≤ 2 uL/pocillo (para placa de 96) - Mangueras resistentes a desinfección química <p>ACCESORIOS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 botellas para reactivos • 01 botella para solución de desecho • 01 kit completo de repuesto de mangueras conectoras <p>REQUERIMIENTOS ELECTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de voltaje: 220 +/- 10%; Frecuencia: 50/60 Hz



		DOCUMENTOS <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de garantía no menor a 24 meses, emitido por el fabricante y/o proveedor • Certificado de manufactura del fabricante no mayor a 2 años. • Manual de servicio técnico y manual de operación del equipo en idioma inglés y en español (en caso no contar con el idioma español la traducción deberá ser por traductor oficial o certificada). • Información técnica del producto. • Catalogo y/o código del producto. • Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
	Condiciones de operación	El rango de voltaje del equipo deberá ser 220 +/- 10%, con una frecuencia de 50/60 Hz.
	Embalaje, rotulación o etiquetado	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.
	Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.
	Impacto ambiental	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.
	Salud y seguridad en el trabajo	El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos mínimos para que el personal que brinde la instalación cuente con la indumentaria y herramientas necesarias para llevar a cabo los procesos de instalación y/o similares y cumplir con los estándares de seguridad.
	Acondicionamiento, montaje o instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400. - Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños. - Montaje de todos los componentes. - Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación
	Prueba de puesta en funcionamiento	Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a



		<p>realizarse en el lugar de instalación. Se requiere certificado de calificación operacional, firmada por personal profesional colegiado y capacitado por el fabricante.</p> <p>El funcionamiento también podrá acreditarse a través del certificado de calibración o certificado de certificación, según corresponda.</p>
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.
	Garantía comercial	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.
	Mantenimiento preventivo	El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.
	Soporte técnico	<p>Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.</p> <p>En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales</p>



		para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.
	Capacitación y/o entrenamiento	<p>Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitador: El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Sistema de Lavado para Microplacas. - Lugar: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400 - Número de asistentes para la capacitación: 08 usuarios - Duración: 02 horas por cada equipo. - Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.
	Disponibilidad de servicios conexos	El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad
	Requisitos del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. - No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁴. - Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente). - El postor debe acreditar un monto facturado

⁴ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

		<p>acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Experiencia: El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.</p>																
  	<p>Entrega y documentos</p>	<p>Para la evaluación de las ofertas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del proveedor. - Ficha Técnica del producto con código del producto: El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad. - Catálogo de producto. - Manual del equipo y/o instructivos. - Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente - Tabla de cumplimiento <p style="text-align: center;">Tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="837 1444 1412 1736"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Característica solicitada</th> <th>Sustento técnico</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso 	N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio	1				2				(...)			
N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio															
1																		
2																		
(...)																		

de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota: Las características técnicas no verificable dentro del manual, catalogo o ficha técnica podrán ser corroboradas a través de carta o declaración jurada emitida por el fabricante. Si la carta o declaración jurada se encuentra en un idioma distinto al español se deberá presentar su respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado, según corresponda.

Para el internamiento: durante el internamiento del bien en almacén central

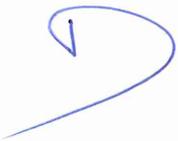
- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.
- Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.
- El proveedor deberá entregar:
 - Orden de Compra.
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.
 - Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español
 - Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español.
 - Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación
 - Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con



		<p>tecnología ecoeficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo <p>Para conformidad del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de traslado interno de equipos - Orden de compra - Acta de instalación - Acta de capacitación - Curriculum vitae del capacitador - Constancias de capacitación. - Informe de calificación operacional, firmada por el personal profesional colegiado y capacitado por fabricante
  	<p>Lugar y plazo de ejecución de entrega</p>	<p>Lugar: La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.</p> <p>Lugar de Instalación del Equipo: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de instalación de equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta</p> <p>Plazo de Entrega:</p> <p>Plazo de entrega prestación principal: El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. - La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. - La calificación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento

		<p>del bien.</p> <p>Plazo de entrega prestación accesoria: Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación. - Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación. <p>Conformidad de la prestación</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del responsable técnico del proyecto, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del Área de Mantenimiento</p>
	Condiciones de pago	PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos
	Modalidad de ejecución contractual	Suma global
	Confidencialidad	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.
	Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien	La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas. El Proveedor será responsable por fallas en el

		bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posterior a la conformidad otorgada del bien.
2	LECTOR DE MICROPLACA PARA LUMINISCENCIA, ABSORBANCIA Y FLUORESCENCIA	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lector de proteínas, ácidos nucleicos, fluorescencia y luminiscencia • Formato de trabajo: en placas de 6, 12, 24, 48, 96 hasta 384 pocillos • Interfaz para transmisión de datos: USB y/o conexión inalámbrica. • Sistema de agitación: orbital y/o lineal, intensidad ajustable ciclos (< 1200 rpm o < 1100 cpm) • Fuente de luz: lámpara de Xenón flash. • Temperatura mínima de incubación: 4°C inferior a la temperatura ambiente aproximadamente. • Temperatura máxima de incubación: ≥45°C. • Absorbancia <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: UV-visible - Detector: fotodiodo - Transmisor: sistema monocromador Ancho de banda de monocromador: (4) ± 2% absorbancias (200 a 285 nm) y (8) ± 1% absorbancia (>285 nm) - Precisión: < 1% en 3 densidades óptica - Rango de longitud de onda: mínima de 200 a 230 nm; máximo 900 a 1,000 nm; incremento de 1 nm - Rango dinámico lineal: 0 a 4 densidad óptica (OD) • Fluorescencia <ul style="list-style-type: none"> - Transmisor: sistema monocromador y/o filtros - Angulo de lectura: Superior (top) e inferior (bottom) - Rango de longitud de onda de excitación: mínima 190 a 250; máxima 700 a 1000 nm - Rango de longitud de onda de emisión: mínima 250 a 300; máxima 700 a 900 nm - Ancho de banda variable incrementos de 1 nm - Rango dinámico: > 5 órdenes de magnitud - Sensibilidad: < 0.4 fmol de fluoresceína/pozo, en placa 384-pozos (lectura superior); < 4 fmol de fluoresceína/pozo, en placa de 384-pozos (lectura inferior) • Luminiscencia <ul style="list-style-type: none"> - Transmisor: sistema monocromador y/o filtros



		<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilidad: ≤ 20 amol ATP - Rango dinámico: ≥ 7 órdenes de magnitud • Dispensador de reactivo <ul style="list-style-type: none"> - Dispensador: tipo jeringa, 02 unidades - Volumen de dispensación: mínimo 2 a 5 ul; máximo ≥ 1000 ul; incrementos de 1 ul - Exactitud de dispensación: ≤ 1 ul o $\leq 2\%$ - Precisión de dispensación: ≤ 1 ul o $\leq 2\%$ a 50-200 ul <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 computadora portátil con sistema operativo mínimo Windows 10, Core i7 • 01 placa para cuantificación de micro volúmenes con 16 posiciones mínimas • 01 cubeta de cuarzo 1 - 5 ml <p>REQUERIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de voltaje: 220 +/- 10%; Frecuencia: 50/60 Hz. <p>DOCUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de garantía no menor a 24 meses, emitido por el fabricante y/o proveedor • Certificado de manufactura del fabricante no mayor a 2 años. • Manual de servicio técnico y manual de operación del equipo en idioma inglés y en español • Información técnica del producto • Catalogo y/o código del producto • Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente
	Condiciones de operación	El rango de voltaje del equipo deberá ser 220 +/- 10%, con una frecuencia de 50/60 Hz.
	Embalaje, rotulación o etiquetado	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.
	Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.
	Impacto ambiental	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad

		de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.
	Salud y seguridad en el trabajo	El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos mínimos para que el personal que brinde la instalación cuente con la indumentaria y herramientas necesarias para llevar a cabo los procesos de instalación y/o similares y cumplir con los estándares de seguridad.
	Acondicionamiento, montaje o instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400. - Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños. - Montaje de todos los componentes. - Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación
	Prueba de puesta en funcionamiento	<p>Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación. Se requiere certificado de calificación operacional, firmada por personal profesional colegiado y capacitado por el fabricante.</p> <p>El funcionamiento también podrá acreditarse a través del certificado de calibración o certificado de certificación, según corresponda.</p>
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.
	Garantía comercial	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.
	Mantenimiento preventivo	El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de

		costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.
	Soporte técnico	<p>Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.</p> <p>En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.</p>
	Capacitación y/o entrenamiento	<p>Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria.</p> <p>- Capacitador: El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Sistema de Lavado para Microplacas.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Lugar: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400 - Número de asistentes para la capacitación: 08 usuarios - Duración: 02 horas por cada equipo. - Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.
	Disponibilidad de servicios conexos	El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad
	Requisitos del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. - No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁵. - Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente). - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Experiencia: El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.</p>
	Entrega y documentos	<p>Para la evaluación de las ofertas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del proveedor. - Ficha Técnica del producto con código del producto: El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo

⁵ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

solicitado por la entidad.

- Catálogo de producto.
- Manual del equipo y/o instructivos.
- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente
- Tabla de cumplimiento

Tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio
1			
2			
(...)			

- En caso de que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota: Las características técnicas no verificable dentro del manual, catalogo o ficha técnica podrán ser corroboradas a través de carta o declaración jurada emitida por el fabricante. Si la carta o declaración jurada se encuentra en un idioma distinto al español se deberá presentar su respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado, según corresponda.

Para el internamiento: durante el internamiento del bien en almacén central

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.



		<ul style="list-style-type: none">• Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.• El proveedor deberá entregar:<ul style="list-style-type: none">- Orden de Compra.- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.- Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español- Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español- Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.- Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo <p>Para conformidad del bien:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de traslado interno de equipos- Orden de compra- Acta de instalación- Acta de capacitación- Curriculum vitae del capacitador- Constancias de capacitación- Informe de calificación operacional, firmada por el personal profesional colegiado y capacitado por fabricante.
	Lugar y plazo de ejecución de entrega	<p>Lugar: La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.</p> <p>Lugar de Instalación del Equipo: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es</p>

		<p>responsable de los gastos de instalación de equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta</p> <p>Plazo de Entrega:</p> <p>Plazo de entrega prestación principal:</p> <p>El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. - La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. - La calificación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. <p>Plazo de entrega prestación accesoria:</p> <p>Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación. - Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación. <p>Conformidad de la prestación</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del responsable técnico del proyecto, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del Área de Mantenimiento</p>
	<p>Condiciones de pago</p>	<p>PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en</p>

		los plazos establecidos
	Modalidad de ejecución contractual	Suma global
	Confidencialidad	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.
	Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien	La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas. El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posterior a la conformidad otorgada del bien.
3	PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II	CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema que permite producir agua purificada (tipo II) y (tipo I) directamente del agua potable, conforme a las normativas ASTM. • Caudal de filtrado de 6 litros/hora como mínimo. • Pantalla digital. • Con Velocidad variable para controlar el flujo. • Alerta al usuario cuando se producen fluctuaciones en la calidad del agua de suministro. • Con: Cartucho de OI/pretratamiento, un cartucho de pulidor ultrapuro, un filtro esterilizado de 0.20/0.22 µm, un regulador de presión, una lámpara UV y un tanque de 6 litros con filtro de ventilación. • Debe permitir los procesos de: Filtración, Ultrafiltración (UF), Ósmosis inversa, Deionización, Adsorción, Combinación de oxidación UV y ultrafiltración (UV/UF)

El agua tipo I, debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Resistividad eléctrica Min. (MΩ.cm a 25 °C): 18,2
- Conductividad eléctrica Max. (μS/cm a 25 °C): 0,056
- COT max. (ug/L): 10
- Sodio máx. (μg/L): 1
- Sílice max. (μg/L): 3
- Cloro max. (μg/L): 1

El agua tipo II, debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Resistividad eléctrica Min. (MΩ.cm a 25 °C): 1,0
- Conductividad eléctrica Max. (μS/cm a 25 °C): 1,0
- COT max. (ug/L): 50
- Sodio máx. (μg/L): 5
- Sílice max. (μg/L): 3
- Cloro max. (μg/L): 5

Dimensiones: aproximadamente Anchura 35cm x longitud 50 cm x altura 60cm
Peso: aproximadamente de 25 kg.

ACCESORIOS Y RESPUESTOS

- 1 Kit de consumibles. El mismo que consiste en: 01 Pre filtros y/o filtros y/o cartucho de pretratamiento del equipo, 01 filtro de ventilación del tanque (de ser el caso) y/o 01 bolsa (de ser el caso) y/o 01 filtro final de 0.20/ 0.22 um y/u otro elemento que sea necesario y en la cantidad necesaria para operación del equipo.

REQUERIMIENTOS ELECTRICOS:

- Rango de voltaje: 220; Frecuencia: 50/60 Hz

DOCUMENTOS

- Certificado de garantía de 24 meses como mínimo, emitido por el fabricante y/o proveedor.
- Certificado de manufactura del fabricante no mayor a 2 años.
- Manual de servicio técnico y manual de operación del equipo en idioma inglés y en español (en caso no contar con el idioma español la traducción deberá ser por traductor oficial o certificada)
- Información técnica del producto.
- Catalogo y/o código del producto.

		<ul style="list-style-type: none"> • Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
	Condiciones de operación	El rango de voltaje del equipo deberá ser 220, con una frecuencia de 50/60 Hz.
	Embalaje, rotulación o etiquetado	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.
	Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.
	Impacto ambiental	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.
	Salud y seguridad en el trabajo	El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos mínimos para que el personal que brinde la instalación cuente con la indumentaria y herramientas necesarias para llevar a cabo los procesos de instalación y/o similares y cumplir con los estándares de seguridad.
	Acondicionamiento, montaje o instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400. - Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños. - Montaje de todos los componentes. - Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación
	Prueba de puesta en funcionamiento	<p>Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación. Se requiere certificado de calificación operacional, firmada por personal profesional colegiado y capacitado por el fabricante.</p> <p>El funcionamiento también podrá acreditarse a través del certificado de calibración o certificado de certificación, según corresponda.</p>
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.

	Garantía comercial	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.
	Mantenimiento preventivo	El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.
	Soporte técnico	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario. En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.
	Capacitación y/o entrenamiento	Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o

		<p>personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitador: El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Sistema de Lavado para Microplacas. - Lugar: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400 - Número de asistentes para la capacitación: 08 usuarios - Duración: 02 horas por cada equipo. - Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.
	<p>Disponibilidad de servicios conexos</p>	<p>El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad</p>
	<p>Requisitos del proveedor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. - No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁶. - Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente). - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Experiencia: El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de</p>

⁶ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.

Entrega y documentos

Para la evaluación de las ofertas

- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del proveedor.
- Ficha Técnica del producto con código del producto: El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad.
- Catálogo de producto.
- Manual del equipo y/o instructivos.
- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente
- Tabla de cumplimiento

Tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas

N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio
1			
2			
(...)			

- En caso de que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota: Las características técnicas no verificable dentro del manual, catalogo o ficha técnica podrán ser corroboradas a través de carta o declaración jurada emitida por el fabricante. Si la carta o declaración jurada se encuentra en un idioma distinto al español se

deberá presentar su respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado, según corresponda.

Para el internamiento: durante el internamiento del bien en almacén central

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.
- Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.
- El proveedor deberá entregar:
 - Orden de Compra.
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.
 - Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español
 - Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español
 - Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación
 - Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
 - Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo

Para conformidad del bien:

- Guía de traslado interno de equipos
- Orden de compra
- Acta de instalación
- Acta de capacitación
- Curriculum vitae del capacitador
- Constancias de capacitación.
- Informe de calificación operacional, firmada

		por el personal profesional colegiado y capacitado por fabricante.
	Lugar y plazo de ejecución de entrega	<p>Lugar: La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.</p> <p>Lugar de Instalación del Equipo: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de instalación de equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta</p> <p>Plazo de Entrega:</p> <p>Plazo de entrega prestación principal: El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">- El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.- La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.- La calificación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. <p>Plazo de entrega prestación accesorias: Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">- Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.

		<p>- Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.</p> <p>Conformidad de la prestación</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del responsable técnico del proyecto, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del Área de Mantenimiento</p>
	Condiciones de pago	PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos
	Modalidad de ejecución contractual	Suma global
	Confidencialidad	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.
	Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien	La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas. El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posterior a la conformidad otorgada del bien.
4	CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES 4 PIES CON FILTROS	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 4 pies • Medidas (largo lateral x profundidad interior): 121.92 cm x 70-80 cm aproximadamente. • Hojas de vidrio templado con elevación vertical de seguridad de una sola pieza, con sistema mecánico polea y cable.



- Paneles frontales y laterales desmontables para mantenimiento y acceso al cableado eléctrico.
- 01 Filtro de aire HEPA H-14 con filtrado de partículas de alta eficiencia hasta 99.995%
- 01 Filtros de carbón compatibles con variedad de productos químicos en general para evitar liberación de contaminantes al laboratorio.
- Campanas de extracción con sistema de flujo de aire recirculante, no expulsa el aire al laboratorio.
- Panel de control: con módulos de comando inteligente, botón del ventilador, botón de luz instalados de fábrica.
- Diseño de aire con derivación de flujo.
- Módulo de iluminación con luces LED precableadas a prueba de vapor durante 50.000 horas.
- Lámpara de luz ultravioleta de 254 nm.
- Cámara de trabajo extraíble y resistente a la corrosión, cubierta externa con pintura epóxica.
- Ventilador(es) de extracción incorporada.
- Nivel de ruido: máximo 65 dB(A).
- Activación de alarmas audibles/visuales ante cambios de rendimiento, paradas, elevación de temperatura $\geq 40^{\circ}$ C, alta humedad relativa, falla del ventilador, entre otros.
- Cable de alimentación con enchufe.

Conformidad de estándares y regulaciones:

- ASHRAE 110 modificado
- ANSI Z9.5
- AFNOR NF-X 15-211
- Norma UL 61010-1
- CAN/CSA C22.2 N° 61010-1

ACCESORIOS Y REPUESTOS

- Base con gabinete fijo de dos puertas.

Las opciones incluyen:

- Configuraciones de enchufes eléctricos específicos de cada región.

REQUERIMIENTOS

- Rango de voltaje: 220-240 V +/- 10%; Frecuencia: 50/60 Hz

DOCUMENTOS

- Certificado de garantía no menor a 24 meses, emitido por el fabricante y/o proveedor.
- Certificado de manufactura del fabricante no mayor a 2 años.

		<ul style="list-style-type: none"> • Manual de servicio técnico y manual de operación del equipo en idioma inglés y en español. • Información técnica del producto. • Catalogo y/o código del producto. • Certificado de certificación de fábrica. • Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
	Condiciones de operación	El rango de voltaje del equipo deberá ser 220-240v +/- 10%, con una frecuencia de 50/60 Hz.
	Embalaje, rotulación o etiquetado	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.
	Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.
	Impacto ambiental	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.
	Salud y seguridad en el trabajo	El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos mínimos para que el personal que brinde la instalación cuente con la indumentaria y herramientas necesarias para llevar a cabo los procesos de instalación y/o similares y cumplir con los estándares de seguridad.
	Acondicionamiento, montaje o instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400. - Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños. - Montaje de todos los componentes. - Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación
	Prueba de puesta en funcionamiento	Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación. Se requiere certificado de calificación operacional, firmada por personal profesional colegiado y capacitado por el fabricante.

		El funcionamiento también podrá acreditarse a través del certificado de calibración o certificado de certificación, según corresponda.
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.
	Garantía comercial	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.
	Mantenimiento preventivo	El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.
	Soporte técnico	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario. En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a

		pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.
	Capacitación y/o entrenamiento	<p>Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitador: El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Sistema de Lavado para Microplacas. - Lugar: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400 - Número de asistentes para la capacitación: 08 usuarios - Duración: 02 horas por cada equipo. - Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.
	Disponibilidad de servicios conexos	El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad
	Requisitos del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. - No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁷. - Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente). - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán

⁷ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Experiencia:

El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.

Entrega y documentos

Para la evaluación de las ofertas

- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del proveedor.
- Ficha Técnica del producto con código del producto: El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad.
- Catálogo de producto.
- Manual del equipo y/o instructivos.
- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente
- Tabla de cumplimiento

Tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas

N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio
1			
2			
(...)			

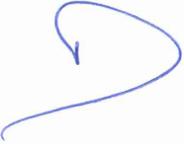
- En caso de que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original. El postor es responsable de la

exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota: Las características técnicas no verificable dentro del manual, catalogo o ficha técnica podrán ser corroboradas a través de carta o declaración jurada emitida por el fabricante. Si la carta o declaración jurada se encuentra en un idioma distinto al español se deberá presentar su respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado, según corresponda.

Para el internamiento: durante el internamiento del bien en almacén central

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.
- Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.
- El proveedor deberá entregar:
 - Orden de Compra.
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.
 - Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español
 - Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español
- Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación
- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
- Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo

		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de certificación (de fabrica) <p>Para conformidad del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de certificación (en el lugar de instalación) • Guía de traslado interno de equipos • Orden de compra • Acta de instalación • Acta de capacitación • Curriculum vitae del capacitador • Constancias de capacitación.
  	<p>Lugar y plazo de ejecución de entrega</p>	<p>Lugar: La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.</p> <p>Lugar de Instalación del Equipo: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de instalación de equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta</p> <p>Plazo de Entrega: Plazo de entrega prestación principal: El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. - La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. <p>Plazo de entrega prestación accesoria: Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer mantenimiento preventivo se realizará a

		<p>los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.</p> <p>- Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.</p> <p>Conformidad de la prestación</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del responsable técnico del proyecto, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del Área de Mantenimiento</p>
	Condiciones de pago	PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos
	Modalidad de ejecución contractual	Suma global
	Confidencialidad	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.
	Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien	<p>La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.</p> <p>El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posterior a la conformidad otorgada del bien.</p>
5	MICROSCOPIO DE EPIFLUORESCENCIA	<p>PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microscópio para contraste de fases, campo claro, campo oscuro y fluorescencia.

- Oculares PL 10X con campo ≥ 23 mm, ambos enfocables y con ajuste de dioptrías.
- Revolver de objetivos para 6 o más posiciones.
- Sistema óptico con corrección al infinito
- Cabezal trinocular 15°/25 o 30°/25 con ajuste de distancia interpupilar y regulación de altura.
- Movimiento en el eje Z.
- Fuente de poder integrada 100 a 240V AC/50-60Hz.
- Perilla de enfoque macro y micrométrico ubicados a ambos lados del estativo.
- Platina mecánica con desplazamiento XY y con tratamiento para alta resistencia, con escala XY graduada y sistema de enganche y presión para láminas porta objetos.
- Vástago ergonómico extensible.
- Iluminación de luz transmitida tipo LED.

Fluorescencia:

- Fuente de luz de fluorescencia LED para 7 o más canales independientes (UV, violeta, azul, cyan, verde, amarillo y rojo como mínimo)
- Juegos de al menos 3 filtros para las siguientes longitudes:

Excitación (± 15 nm)	Emisión (± 15 nm)	
Excitación UV: 385 nm	Emisión: 425 nm	Colorante: DAPI, EBFP y similares
Excitación Violeta: 430 nm	Emisión: 467 nm	Colorante: ECFP, Pacific Blue y similares
Excitación azul: 475 nm	Emisión: 514 nm	Colorante: FITC, EGFP
Excitación cyan: 511 nm	Emisión: 555 nm	Colorante: mBanana, mOrange y similares
Excitación verde: 555 nm	Emisión: 592 nm	Colorante: TRITC, mStrawberry y similares
Excitación amarilla: 590 nm	Emisión: 687 nm	Colorante: TxRed, mCherry y similares
Excitación roja: 630 nm	Emisión: 710 nm	Colorante: Alexa-Fluor 633, Cy5 y similares

NOTA: un juego de filtro debe ser multibanda para:

Excitación	Emisión
~ 385 \pm 30	~ 425 \pm 30
~ 469 \pm 38	~ 514 \pm 30
~ 555 \pm 30	~ 592 \pm 25
~ 631 \pm 33	~ 709 \pm 100

Software

- Captura y procesamiento de imágenes y secuencias de video
- Exportar imágenes en formato ZVI, BMP, GIF, JPG, PNG, TIFF y otros
- Exportar videos en formato AVI, WMV y otros.
- Con opciones de procesamiento de imagen para el manejo de contraste, brillo, gama, colores, nitidez



		<p>así como acoplar imágenes de diferentes planos de enfoque en una sola imagen.</p> <p>Accesorios Instalados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con condensador acromático aplanático 0.9 con lente conmutable y con disco de al menos 7 posiciones para campo claro, contraste de fase Ph1, Ph2, Ph3, campo oscuro y posiciones adicionales para filtros DIC. - Cámara digital de microscopía con resolución de al menos 5 megapíxeles y sensor CMOS, con modos de adquisición en color y en blanco/negro. Con conectividad a puerto USB 3.0 de alta velocidad \geq 5G bit/s para conexión a computadora. Objetivo Semi apocromático 10x/ NA 0,3 (dt=5 mm o mayor) Objetivo Semi apocromático 20x/NA 0,50 Ph2 (dt=2 mm o mayor) Objetivo Semi apocromático 40x/NA 0,75 (dt=0,5mm o mayor) Objetivo apocromático 63x/NA 1,4 de inmersión en aceite (dt=0,15 mm o mayor) Objetivo apocromático 100x/NA 1,4 de inmersión en aceite (dt=0,14 mm o mayor) <p>Accesorios adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protector para los oculares. - Funda de protección para el equipo de microscopía epifluorescente. - Computadora Core i7 con memoria RAM de mínimo 16Gb, monitor de 24" y con tarjeta de video de al menos 2 Gb. - Papel lente y aditivos para limpieza de oculares. <p>REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de voltaje: 220 +/- 20 V, Frecuencia 50/60 Hz. <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de garantía del fabricante y proveedor no menor de 24 meses. • Manual de servicio técnico. • Manual de operación del equipo en idioma español e inglés. • Información técnica del producto. • Catálogo y/o código del producto. • Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
	<p>Condiciones de operación</p>	<p>El rango de voltaje del equipo deberá ser 220 +/- 20 V, con una frecuencia de 50/60 Hz.</p>
	<p>Embalaje, rotulación o etiquetado</p>	<p>En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.</p>

	Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.
	Impacto ambiental	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.
	Salud y seguridad en el trabajo	El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos mínimos para que el personal que brinde la instalación cuente con la indumentaria y herramientas necesarias para llevar a cabo los procesos de instalación y/o similares y cumplir con los estándares de seguridad.
	Acondicionamiento, montaje o instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400. - Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños. - Montaje de todos los componentes. - Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación
	Prueba de puesta en funcionamiento	<p>Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación. Se requiere certificado de calificación operacional, firmada por personal profesional colegiado y capacitado por el fabricante.</p> <p>El funcionamiento también podrá acreditarse a través del certificado de calibración o certificado de certificación, según corresponda.</p>
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.
	Garantía comercial	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.

	Mantenimiento preventivo	El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.
  	Soporte técnico	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario. En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.
	Capacitación y/o entrenamiento	Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria. - Capacitador: El profesional responsable de la

		<p>capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Sistema de Lavado para Microplacas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400 - Número de asistentes para la capacitación: 08 usuarios - Duración: 02 horas por cada equipo. - Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.
	<p>Disponibilidad de servicios conexos</p>	<p>El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad</p>
	<p>Requisitos del proveedor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. - No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁸. - Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente). - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Experiencia: El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.</p>

⁸ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

Entrega y documentos

Para la evaluación de las ofertas

- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del proveedor.
- Ficha Técnica del producto con código del producto: El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad.
- Catálogo de producto.
- Manual del equipo y/o instructivos.
- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente
- Tabla de cumplimiento

Tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas

N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio
1			
2			
(...)			

- En caso de que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota: Las características técnicas no verificable dentro del manual, catalogo o ficha técnica podrán ser corroboradas a través de carta o declaración jurada emitida por el fabricante. Si la carta o declaración jurada se encuentra en un idioma distinto al español se deberá presentar su respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado, según corresponda.

Para el internamiento: durante el internamiento del bien en almacén central

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en



		<p>español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.</p> <ul style="list-style-type: none">• Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.• El proveedor deberá entregar:<ul style="list-style-type: none">- Orden de Compra.- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.- Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español- Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español- Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.- Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo <p>Para conformidad del bien:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de traslado interno de equipos- Orden de compra- Acta de instalación- Acta de capacitación- Curriculum vitae del capacitador- Constancias de capacitación.- Informe de calificación operacional, firmada por el personal profesional colegiado y capacitado por fabricante.
	Lugar y plazo de ejecución de entrega	Lugar: La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.

Lugar de Instalación del Equipo:

Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de instalación de equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta

Plazo de Entrega:**Plazo de entrega prestación principal:**

El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:

- El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.
- La calificación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.

Plazo de entrega prestación accesoria:

Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:

- Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.
- Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.

Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del

		responsable del responsable técnico del proyecto, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del Área de Mantenimiento
	Condiciones de pago	PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos
	Modalidad de ejecución contractual	Suma global
	Confidencialidad	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.
	Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien	La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas. El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posterior a la conformidad otorgada del bien.
6	LIOFILIZADOR DE SOBREMESA 2,5 lt	ESPECIFICACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • Liofilizador de sobremesa con capacidad de 2.5 lt. • Con compresor de refrigeración para enfriamiento de colector: $\leq -80^{\circ}\text{C}$ • Dimensiones de bandeja de procesamiento (ancho x profundidad x altura): 31.0 cm x 36,0 cm x 147 cm aprox. • Liofilizador con 03 funciones: precongelamiento, liofilización (en matraces o viales o muestras a granel), y sellado al vacío. • Con al menos 4 puertos y 4 válvulas (1/2" y 3/4") para usar con frascos de liofilización • Opción de sellado de frascos y viales mediante vacío o en atmósfera inerte. • Temperatura de trabajo mínima: de -60°C a -50°C

- Temperatura de trabajo máxima: $\geq 50^{\circ} \text{C}$
- Compresor doble de 1/3 hp libres de clorofluorocarburos/clorofluorocarburos (HCFC/CFC).
- Serpentín colector de acero inoxidable:
 - Capacidad de extracción: 1,84 L aprox de agua
 - Capacidad de retención: 2,5 L aprox de hielo
- Capacidad de almacenamiento: mínimo 25 programas, opción de creación y almacenamiento.
- Pantalla táctil para control y visualización de parámetros en idioma de español o inglés: presión, temperatura, velocidad de rampa, ajuste del vacío, nivel del colector, alertas y pruebas de diagnóstico.
- Sistema operativo para registro y almacenamiento de datos, en temperatura ($^{\circ}\text{C}$ o $^{\circ}\text{F}$) y vacío (mBar, Torr o Pa).
- Puerto USB y/o conexión Ethernet.
- Alarmas o sensores por: interrupción de energía eléctrica, suministro de voltaje de alimentación inadecuado, variación de temperatura del sistema, humedad en el colector, variación de vacío, falla al alcanzar el punto de ajuste, mantenimiento de bomba de vacío y al término del programa.
- Válvulas de regulación y control de vacío.
- Puerta de acrílico transparente con sellado y empaquetaduras de neopreno

REQUERIMIENTOS:

- Rango de voltaje: 220 a 230V
- Frecuencia: 50-60Hz

ACCESORIOS:

- Mueble soporte resistente para equipo Liofilizador y bomba al vacío.
- 4 frascos de liofilización (80 ml, 120 ml, 150 ml y 300 ml) con filtros.
- 4 adaptadores para frascos, (80 ml, 120 ml, 150 ml y 300 ml).
- 4 litros de aceite. compatible con el equipo.
- 1 Filtro HEPA para proteger la bomba de material particulado.
- 1 bomba al vacío (conexiones internas con manguera y abrazaderas, adaptador, aceite y filtro de aceite), con un caudal mínimo de 98 l/min, presión límite de 0.007 mBar y adaptador para manguera de vacío de 3/4" de diámetro interior.

DOCUMENTOS

- Certificado de garantía no menor a 24 meses, emitido por el fabricante y/o proveedor



		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de mantenimiento preventivo durante su periodo de garantía. • Manual de servicio técnico y manual de operación del equipo en idioma inglés y en español. • Certificado de capacitación a los participantes. • Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
	Condiciones de operación	El rango de voltaje del equipo deberá ser 220 a 230 V, con una frecuencia de 50/60 Hz.
	Embalaje, rotulación o etiquetado	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.
	Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.
	Impacto ambiental	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.
	Salud y seguridad en el trabajo	El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos mínimos para que el personal que brinde la instalación cuente con la indumentaria y herramientas necesarias para llevar a cabo los procesos de instalación y/o similares y cumplir con los estándares de seguridad.
	Acondicionamiento, montaje o instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400. - Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños. - Montaje de todos los componentes. - Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación
	Prueba de puesta en funcionamiento	Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación. Se requiere certificado de calificación operacional, firmada por personal profesional colegiado y capacitado por el fabricante.

		El funcionamiento también podrá acreditarse a través del certificado de calibración o certificado de certificación, según corresponda.
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.
	Garantía comercial	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.
	Mantenimiento preventivo	El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.
	Soporte técnico	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario. En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a



		pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.
	Capacitación y/o entrenamiento	<p>Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitador: El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Sistema de Lavado para Microplacas. - Lugar: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400 - Número de asistentes para la capacitación: 08 usuarios - Duración: 02 horas por cada equipo. - Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.
	Disponibilidad de servicios conexos	El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad
	Requisitos del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. - No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles⁹. - Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente). - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán

⁹ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Experiencia:

El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.

Entrega y documentos

Para la evaluación de las ofertas

- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del proveedor.
- Ficha Técnica del producto con código del producto: El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad.
- Catálogo de producto.
- Manual del equipo y/o instructivos.
- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente
- Tabla de cumplimiento

Tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

N°	Característica solicitada	Sustento técnico	Folio
1			
2			
(...)			

- En caso de que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original. El postor es responsable de la

exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota: Las características técnicas no verificable dentro del manual, catalogo o ficha técnica podrán ser corroboradas a través de carta o declaración jurada emitida por el fabricante. Si la carta o declaración jurada se encuentra en un idioma distinto al español se deberá presentar su respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado, según corresponda.

Para el internamiento: durante el internamiento del bien en almacén central

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.
- Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.
- El proveedor deberá entregar:
 - Orden de Compra.
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.
 - Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español
 - Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español
 - Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación
 - Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
 - Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo

		<p>Para conformidad del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de traslado interno de equipos - Orden de compra - Acta de instalación - Acta de capacitación - Curriculum vitae del capacitador - Constancias de capacitación. - Informe de calificación operacional, firmada por el personal profesional colegiado y capacitado por fabricante
  	<p>Lugar y plazo de ejecución de entrega</p>	<p>Lugar: La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.</p> <p>Lugar de Instalación del Equipo: Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de instalación de equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta</p> <p>Plazo de Entrega:</p> <p>Plazo de entrega prestación principal: El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. - La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. - La calificación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien. <p>Plazo de entrega prestación accesoria: Las prestaciones accesorias serán dos (02)</p>

		<p>mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación. - Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación. <p>Conformidad de la prestación</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del responsable técnico del proyecto, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del Área de Mantenimiento</p>
	Condiciones de pago	PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos
	Modalidad de ejecución contractual	Suma global
	Confidencialidad	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.
	Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien	<p>La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.</p> <p>El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posterior a la conformidad otorgada del bien.</p>

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO N° PE501086026-2023 PROCENCIA-BM

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° _____-2024-INS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL PROYECTO PE501086026

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) Instituto Nacional de Salud (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Notificación de Adjudicación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones del Contrato;
 - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

-
- (f) las Listas de Precios;
- (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones del Contrato

1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato: a) La comunicación de adjudicación, b) La oferta del Proveedor y los formularios de la solicitud de oferta; c) las Condiciones del Contrato; y d) las Especificaciones Técnicas aceptadas
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
3. Destino final del proyecto	El destino final del proyecto es: Ubicado en Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María-Lima.
4. Idioma del Contrato	El idioma será el español.
5. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Claudia Frisancho Dávila de Monge Jefa de la Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional de Salud Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2268 Teléfono (01) 7841111 Anexo 1306 Correo electrónico: cfrisancho@ins.gob.pe Localidad: Chorrillos País: Perú Para notificaciones , la dirección del Proveedor será: Atención: _____ Dirección: _____ Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico: _____ Localidad: _____ País: _____
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el del Perú.




7. Solución de controversias

Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.

Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte.

En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones:

Selección de árbitros. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante arbitraje. El arbitraje será institucional y resuelto por un Tribunal conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por EL CONTRATANTE y el otro por EL PROVEEDOR, el cual será organizado y administrado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Reglas de procedimiento. Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del **Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.**



 	<p><u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:</p> <p>(a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Perú</p> <p>(b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;</p> <p>la decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</p> <p>Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.</p> <p>Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte</p>
8. Precio del Contrato	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____</p> <p>Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.</p>
9. Entrega y documentos	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Factura por el valor de la compra.● Manuales de operación y de mantenimiento.● Certificados de garantía de los bienes.
10. Condiciones de pago	<p>El pago total se efectuará en soles luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al 20% del monto del contrato, y se efectivizará previa presentación de una boleta bancaria de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>Si se presentara alguna demora en la cancelación del anticipo, ésta de ninguna manera podrá afectar el cumplimiento del cronograma de entregas propuesto.</p>



	<p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p>
11. Garantía de cumplimiento	<p>Se requerirá una carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>10% del precio del contrato si es una carta fianza bancaria,</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en la misma moneda de la oferta.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de bienes correspondiente.</p>
12. Embalaje	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
13. Transporte y servicios conexos	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
14. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p> <p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad Lima dirección instalación Ubicado en Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María-Lima.</p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p> <p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.</p>
15. Plazo de entrega	<p>El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será hasta 90 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p>

16. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prueba de puesta en funcionamiento.• Mantenimiento preventivo.• Soporte técnico. <p>Los detalles se describen en las especificaciones técnicas de cada equipo.</p>
17. Liquidación por daños y perjuicios	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 2.5% del monto de contrato por semana calendario de retraso en la entrega de los bienes.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 10%.</p>
18. Garantía de los bienes	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de dos (02) años a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. En caso de que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.</p>
19. Limitación de responsabilidad	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <ol style="list-style-type: none">a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; yb) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará

	<p>a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
20. Fuerza Mayor	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
21. Enmiendas al Contrato	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
22. Prórroga del plazo	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por</p>

escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.

Rescisión por incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
 - (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

23. Rescisión

Rescisión por conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto

	<p>de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
24. Cesión	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
25. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

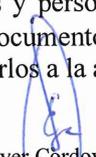
2. Requisitos

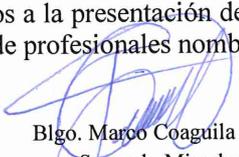
2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹⁰; (ii) ser nominada¹¹ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar¹² todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.


Blgo. Ever Cordova Diaz
Primer Miembro
Comité de Adquisiciones


Blgo. Marco Coaguila Mamani
Segundo Miembro
Comité de Adquisiciones


Abog. Diego Tello Robalino
Tercer Miembro
Comité de Adquisiciones

- 10 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.
- 11 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.
- 12 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.